

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Menciones	Mención en Peritaje, Mención en Psicología Criminal
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado y Graduada en Criminología por la Universidad de Europea Miguel de Cervantes, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 08/10/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 09/10/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- Criterio 1. Modificación de la oferta de plazas
- Criterio 2. Inclusión de justificación relativa a la modalidad semipresencial relacionada con el aumento de la oferta de plazas
- Criterio 5. Modificación del plan de estudios: temporalidad de algunas asignaturas optativas y eliminación de una asignatura de prácticas externas
- Criterio 6. Actualización de la plantilla de profesorado para atender el aumento del número de alumnos de nuevo ingreso en la modalidad semipresencial

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la

propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13/12/2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación, de fecha 28 de noviembre, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO VI. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incrementar el profesorado acreditado (ahora representa sólo al 33% de la plantilla total) y disminuir el profesorado asociado.

Debe eliminarse en el apartado de profesorado (pág. 420) la mención de Máster pues es un título de Grado, igualmente en el apartado 2.6 se alude al grado de Psicología.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL